



112

194

**N° 043 - RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL
- 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA**

Callao, 13 NOV 2007.

VISTOS,

El Informe N° 149 -2007-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 08 de Noviembre de 2007 del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del río Chillón - Callao - 2007", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 14 de Setiembre de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del río Chillón - Callao - 2007", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/673,210.81 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Diez Con 81/100 Nuevos Soles), y plazo de ejecución de 182 (Ciento Ochenta y Dos) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, adjunto al Informe N° 149-2007-GRC/GRRNGMA/VSD, de vistos, de fecha 08 de Noviembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de cauce del río Chillón-Callao - 2007" remite para su aprobación a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente las Especificaciones Técnicas de Petróleo Diesel 2, a fin de que sea adquirido para el funcionamiento de las unidades de maquinaria pesada a ser utilizadas en la Actividad acotada;

Que, mediante las Especificaciones Técnicas referidas en el considerando precedente se trata de la Adquisición de 13,711.34 galones de Petróleo Diesel 2, con Valor Referencial de S/150,824.74 (Ciento Cincuenta mil Ochocientos Veinticuatro Con 74/100 Nuevos Soles), incluido IGV, precios al mes de Julio de 2007, el cual esta incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2007 del Gobierno Regional del Callao;

Que, las Especificaciones Técnicas antes mencionadas, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado a través del proveído s/n de fecha 12 de Setiembre de 2007, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que la cobertura presupuestal otorgada para esta Actividad ha sido atendida mediante el Informe N° 958-2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT, de fecha 12 de Setiembre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850: Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala como requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, esta adquisición debe realizarse mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento aprobado por Resolución N° 094 -2007 - CONSUCODE/PRE;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y DE USO PUBLICO EN EL AÑO 2007
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNALDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

